

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 26 de septiembre de 2023.

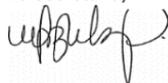
Al despacho de la señora Juez, la presente sucesión en la cual el 30 de agosto de 2023, el apoderado reconocido acreditó remisión y entrega del oficio librado a la DIAN.

El 14 de septiembre de los corrientes, DIAN contestó.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 2023 00104

Causante: ANA TERESA HERRERA DE TRIVIÑO

Fecha auto: 28 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario, la respuesta allegada el 14 de septiembre de los corrientes por la DIAN, informando que se puede continuar con el trámite de la presente sucesión. Dicha documentación se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de **29 de septiembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b01c68420d6b4d98978fcb4d2bd9e8bce008d91ab2344295dfd81dde612fd1

Documento generado en 28/09/2023 03:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>